RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Resolución del Órgano de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para el Servicio de manipulación de cargas y traslado de mobiliario y enseres para atender las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A.(Expte. EC/1-010/19).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A instancia del Departamento de Servicios Generales se inició el 13 de junio de 2019 procedimiento de contratación para la adjudicación del expediente relacionado en el encabezamiento. El expediente se aprobó y se dispuso la apertura del procedimiento para su adjudicación mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 19 de junio siguiente.

SEGUNDO: El procedimiento seguido, en atención a la cuantía, ha sido el abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tras la tramitación interna del expediente se publicó anuncio en el Perfil del Contratante el día 26 de junio de 2019. El plazo de presentación de ofertas finalizó a las 14:30 horas del día 10 de julio de 2019.

TERCERO: Según certificado emitido por el Secretario de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 11 de julio de 2019 las empresas que ha presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L.
- ACTIVA 2 HOSTESSES &EVENTS, S.L.

SECRETARIA MESA DE CONTRATACIÓN
29 AGO 2019
ENTRADA Nº 70

CUARTO: En reunión de la Mesa de Contratación de RTVA de fecha 11 de julio de 2019 se acordó proponer a este órgano de contratación la adjudicación del expediente del encabezamiento a favor de SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L., al ser la oferta con mejor relación calidad precio y no superar el importe máximo de licitación. La puntuación obtenida por dichas ofertas es la siguiente:

- SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. 100,00 puntos
- ACTIVA 2 HOSTESSES &EVENTS, S.L. 99,55 puntos

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: El presente expediente de contratación se ha tramitado de conformidad con la normativa reguladora de la contratación pública, especialmente, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, así como de acuerdo con la normativa interna de aplicación en RTVA reguladora de los protocolos internos de contratación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato para el Servicio de manipulación de cargas y traslado de mobiliario y enseres para atender las necesidades de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/1-010/19) a la empresa SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. para el periodo de un año a contar desde la fecha indicada en el contrato, según el siguiente detalle: (Importes IVA excluido).

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO
Hora de servicio (1)	11,20 €
Hora de servicio nocturna (2)	115 % de (1)
Hora de servicio festiva (2)	115 % de (1)
Hora de servicio nocturna festiva (3)	120 % de (1)
Dieta completa (almuerzo, cena y alojamiento)	65 €
Manutención (Almuerzo o Cena)	15 €
€/Km	0,22 €

El importe límite para este servicio para el periodo indicado anteriormente es de 17.400 € (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS).

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta con mejor relación de calidad-precio para RTVA en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará a las empresas participantes en la licitación y se publicará en el Perfil del Contratante de RTVA.

CUARTO: De conformidad con lo indicado en el art. 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la previsión que al respecto contempla la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, con la aceptación por SMART SERVICIOS AVANZADOS, S.L. de esta resolución de adjudicación se entenderá formalizado el contrato.

QUINTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, podrán optar por interponer contra esta misma Resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha abajo indicada

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV

Juan de Dios Mellado Pérez